



NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE GRADO DE LA FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA

Aprobada en Junta de Facultad el 5 de octubre de 2022

En la Universidad de Murcia los Trabajos Fin de Grado (TFG) se regulan según el reglamento aprobado en el Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2022 por la que se dictan las instrucciones sobre el procedimiento a seguir para la presentación, defensa y evaluación. En esta normativa se especifica que deben haberse superado al menos 168 ECTS del plan de estudios para poder matricularse del TFG y deben haberse superado 234 ECTS para que la calificación del mismo pueda consignarse en el expediente académico.

Para desarrollar y complementar la normativa citada anteriormente, la Facultad de Óptica y Optometría ha elaborado una normativa específica del Centro que se detalla a continuación.

ARTÍCULO 1. MECANISMO DE ASIGNACIÓN DE LÍNEA Y TUTOR/A

- 1.1. La oferta de plazas se publicará a través de la herramienta <http://tf.um.es> antes del 31 de octubre. A continuación se establecerá un plazo de al menos una semana en la primera quincena de noviembre para que cada estudiante indique sus preferencias a través de dicha aplicación <http://tf.um.es>. El proceso de asignación de líneas se concluirá y se comunicará antes de fin de noviembre.
- 1.2. Tendrán prioridad las asignaciones de tutorización en las que existe o ha existido vinculación entre estudiante y docente (alumnado interno, iniciación a la investigación, etc.) si ambas partes así lo acuerdan y si se lo comunican al centro por separado y antes de que comience el proceso de solicitudes. Estas comunicaciones pueden hacerse por escrito o por medios electrónicos y deben hacer constar el tipo de vinculación existente.
- 1.3. La asignación de las restantes plazas se realizará por expediente académico.
- 1.4. En caso de no superar la asignatura, la asignación de línea se prorrogará de oficio en cursos subsecuentes salvo que se solicite volver a entrar en el proceso de asignación mediante escrito al Decano de la Facultad. Esta solicitud debe presentarse antes de que se formalice la oferta de plazas. La cantidad de plazas



ofertadas se adecuará al número de estudiantes de 1ª matrícula y de cambios de línea.

- 1.5. Para el alumnado que amplíe matrícula en el segundo cuatrimestre, se realizará el mismo procedimiento con las plazas sobrantes o se aumentará la oferta si fuese necesario.

ARTÍCULO 2. EVALUACIÓN DEL TFG

- 2.1. Los plazos de depósito y evaluación de los TFGs se anunciarán en el horario de la titulación (segundo cuatrimestre de cuarto curso).
- 2.2. El depósito del TFG se realizará a través de la aplicación <http://tf.um.es>.
- 2.3. El tutor deberá evaluar tanto la memoria presentada como la defensa del trabajo en acto público, que será anunciado por Aula Virtual con suficiente antelación, y emitirá un informe utilizando la rúbrica del Anexo 1, que introducirá en la aplicación <http://tf.um.es> en el plazo establecido.
- 2.4. El tutor se encargará de comprobar la originalidad de la memoria empleando el programa informático *Turnitin*, consignará en su informe el grado de similitud obtenido e indicará si considera que se trata de un caso de plagio, en cuyo caso la nota final de la asignatura será 0 y no habrá lugar a defensa ante tribunal. Información y acceso a la aplicación, en la web de la Biblioteca Universitaria: <https://www.um.es/web/biblioteca/contenido/propiedad-intelectual/turnitin>.
- 2.5. Si la puntuación del tutor es igual o inferior a 8 puntos, se tomará como evaluación definitiva del TFG y se consignará en el acta de la asignatura.
- 2.6. Si la puntuación es superior a 8 puntos, el estudiante podrá optar por defender su trabajo ante un tribunal de 3 miembros, debiendo solicitarlo de forma expresa a través de un "apúntate" o mecanismo similar habilitado por el centro durante el periodo de depósito. En caso de decidir no hacerlo, la nota definitiva del TFG será de 8 puntos.
- 2.7. Si se defiende el TFG ante un tribunal, cada miembro del mismo emitirá una evaluación siguiendo la rúbrica del Anexo 2 y se cumplimentará la hoja de calificaciones del Anexo 3. Salvo en casos de plagio, la nota final del TFG será el promedio aritmético de las cuatro calificaciones (tutor y 3 miembros del tribunal)
- 2.8. Cada miembro del tribunal puede comprobar la originalidad de la memoria empleando el programa *Turnitin* e incluir su análisis en el Anexo 2 junto con la



suma de los apartados de la rúbrica. En caso de sospecha de plagio, se hará constar la circunstancia en el Anexo 3 y se informará a la Comisión de TFG que revisará y resolverá el caso. En caso de plagio, la nota de la asignatura será 0.

- 2.9. En el acto de defensa del TFG, la presentación del alumno no durará más de diez minutos, al término de la cual se abrirá un turno de intervenciones para los miembros del Tribunal evaluador que no durará más de 5 minutos.
- 2.10. La revisión de las calificaciones finales de los TFG se realizará previa presentación de una reclamación razonada en el Decanato del Centro. Será de aplicación la norma que rige para cualquier reclamación de exámenes o evaluaciones de la Universidad de Murcia (ver normativa de evaluación de la UMU).

ARTÍCULO 3. ESTRUCTURA DE LA MEMORIA DE TFG

- 3.1. El TFG podrá contemplar distintas modalidades: trabajos clínicos, experimentales, revisiones bibliográficas. Además, el TFG se podrá elaborar a partir de las actividades realizadas por el estudiante en el contexto de las Prácticas Externas (trabajos clínicos, estudio de campo, medidas experimentales, investigación básica, etc.).
- 3.2. El trabajo podrá ser presentado en español o en inglés. Se deberá incluir un resumen de entre 200 y 400 palabras en ambos idiomas.
- 3.3. La estructura del trabajo será la siguiente:

- Portada, según Figura 1.
- Índice, indicando número de página de los apartados y subapartados más importantes.
- Resúmenes de entre 200 y 400 palabras en español y en inglés.
- Cuerpo del trabajo incluyendo los apartados:

1. Introducción

2. Objetivos

3. Métodos (en trabajos experimentales, clínicos...) / Metodología de selección y búsqueda de fuentes (revisiones bibliográficas)

UNIVERSIDAD DE MURCIA
FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA
TÍTULO
<i>Nombre y apellidos del Estudiante</i>
<i>Tutor: Nombre y apellidos de tutor/es</i>
TRABAJO FIN DE GRADO
CURSO 20.../.....

Figura 1



4. Resultados (en trabajos experimentales, clínicos...) / Estado actual y perspectivas de futuro (sólo para revisiones bibliográficas)

5. Discusión y conclusiones

- Bibliografía

- Anexos (opcional, máximo 5 páginas)

3.4. El cuerpo del trabajo tendrá una extensión máxima de **18 páginas**, con interlineado 1.5, fuente de letra Arial, Times New Roman o Calibri con tamaño 11 ó 12, todos los márgenes de 2.5 cm.

3.5. Las figuras deben ser numeradas en orden de aparición y deben llevar una leyenda explicativa. Las tablas deben ser numeradas en orden de aparición y deben llevar una leyenda explicativa.

3.6. Todas las afirmaciones relevantes que se hagan en el texto, por ejemplo en la introducción, deben ir apoyadas por las referencias bibliográficas de las que se hayan obtenido (artículos científicos, libros...). Las citas bibliográficas se deben hacer cuando se crea oportuno en el texto, en formato (autor, año). Las fuentes o referencias se deben ordenar alfabéticamente en la sección de bibliografía, escritas según el estilo APA. Ejemplos de citas:

- Artículo:

Haas, A. N., de Castro, G. D., Moreno, T., Susin, C., Albandar, J. M., Oppermann, R. V., & Rösing C. K. (2008). Azithromycin as an adjunctive treatment of aggressive periodontitis: 12-months randomized clinical trial. *Journal of Clinical Periodontology*, 35(8), 696-704.

- Libro:

Miles, D. A., Van Dis, M. L., Williamson, G. F., & Jensen, C. W. (2009). *Radiographic imaging for the dental team (4th ed)*. Saunders Elsevier.

- Página web:

Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid (2022, Jun 16). *Bibliografía de citas en estilo APA, 7ª edición*. <https://biblioguias.ucm.es/estilo-apa-septima/referencias>

3.7. En las figuras, tablas y ecuaciones copiadas de otras publicaciones debe indicarse claramente la fuente en la leyenda.

3.8. En ningún apartado, ni siquiera en la introducción, se permite el plagio de texto de otro documento ya existente (publicaciones, TFG anteriores, páginas web...). El plagio se define como la apropiación de un trabajo u obra realizada por otra



persona o la copia reiterada de textos sin citar su procedencia presentándolos como si fueran de elaboración propia.

- 3.9. Opcionalmente se pueden incluir uno o más anexos con información adicional no esencial para la comprensión del TFG. Ejemplos de contenidos que pueden incluirse en forma de anexo serían: hojas de consentimiento informado, hojas de encuesta, fotografías o imágenes adicionales. La extensión máxima de los anexos en su conjunto será de **5 páginas**.



ANEXO 1

TFG. INFORME DEL TUTOR (Grado en Óptica y Optometría)	
Nombre tutor/a:	Fecha:
Estudiante:	
Título del TFG:	
	Nivel de logro (Puntuar de 0 a 1 cada apartado)
Desarrollo del trabajo	
1. ACTITUD Y RECEPTIVIDAD: Tiene actitud proactiva y trabaja de manera autónoma. Asimila y utiliza las recomendaciones que se le hacen.	
2. PLANIFICACIÓN: Planifica adecuadamente y sigue el esquema previsto	
3. DATOS/INFORMACIÓN: Realiza la toma de datos de forma correcta (trabajos experimentales) / Realiza una búsqueda exhaustiva de información relacionada con el objetivo del TFG (revisiones bibliográficas)	
4. ANÁLISIS: Es capaz de relacionar conceptos, analizar datos/información y extraer conclusiones adecuadas	
Trabajo escrito	
5. FORMATO: Cumple la normativa del centro (portada, resúmenes en español e inglés, extensión, apartados, bibliografía, figuras y tablas, etc.)	
6. REDACCIÓN: Redacta con claridad, corrección y sin faltas de ortografía	
7. ESTRUCTURA: El trabajo está bien estructurado y organizado y existe equilibrio y relación entre las partes	
8. RELEVANCIA: Interés del tema y profundidad con la que se ha tratado	
Defensa del trabajo	
9. ACTITUD: Demuestra seguridad al exponer y al responder. Se expresa con claridad.	
10. DOMINIO: Demuestra dominio del tema y de la terminología técnica.	

Informe de originalidad	
Porcentaje de similitud según Turnitin	
Considera que se trata de un caso de plagio (SI/NO)	
Observaciones:	
NOTA FINAL DEL TUTOR (Suma de los apartados anteriores) <i>En caso de plagio la nota final será 0.</i>	



ANEXO 2

TFG. INFORME MIEMBRO DEL TRIBUNAL (Grado en Óptica y Optometría)	
Nombre:	Fecha:
Estudiante:	
Título del TFG:	
	Nivel de logro (De 0 a 1 por apartado)
Memoria de TFG	
1. FORMATO Y ESTRUCTURA: Se cumple la normativa del centro (portada, resúmenes en español e inglés, extensión, apartados, bibliografía, figuras y tablas, etc.). Está bien organizada y existe equilibrio entre las partes.	
2. REDACCIÓN: Está redactada con claridad, corrección y sin faltas de ortografía.	
3. RELEVANCIA: Interés del tema. Profundidad con la que se ha tratado. Aportaciones al progreso del conocimiento.	
Defensa del TFG	
4. ACTITUD: Demuestra seguridad al exponer. Se expresa con claridad.	
5. DOMINIO: Demuestra dominio del tema y de la terminología técnica.	
6. CONTENIDOS: Son relevantes y se tratan con profundidad adecuada. Resultan coherentes con la memoria presentada.	
7. ESTRUCTURA: La presentación es ordenada y facilita su seguimiento. Las transiciones entre secciones son fluidas.	
8. AUDIOVISUAL: La presentación audiovisual está trabajada y ayuda a la exposición del trabajo.	
9. PREGUNTAS. ACTITUD: Demuestra seguridad. Es capaz de comprender las preguntas y argumentar las respuestas.	
10. PREGUNTAS. DOMINIO: Da respuestas acertadas.	
Informe de originalidad	
Porcentaje de similitud según Turnitin (opcional).	
Considera que se trata de un caso de plagio (SI/NO).	
Observaciones:	

NOTA FINAL MIEMBRO DEL TRIBUNAL (Suma de apartados anteriores) <i>En caso de sospecha de plagio consígnese igualmente la suma de apartados e infórmese a la Comisión de TFG para que resuelva el caso.</i>	
--	--



ANEXO 3

HOJA DE CALIFICACIONES DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Nombre del autor del Trabajo: _____

Título del Trabajo: _____

Titulación: **ÓPTICA Y OPTOMETRÍA**

Nota del Tutor (Nombre del Tutor: _____) _____

Vocal: _____ Nota (según Anexo 2): _____

Observaciones:

Vocal: _____ Nota (según Anexo 2): _____

Observaciones:

Vocal: _____ Nota (según Anexo 2): _____

Observaciones:

NOTA FINAL^{1,2} (Media aritmética de las cuatro notas) : _____

Murcia, a _____ de _____ de 20__

Vocal

Vocal

Vocal

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____

¹ Indíquese calificación cuantitativa y cualitativa: 0-4.9, Suspenso; 5.0-6.9, Aprobado; 7.0-8.9, Notable; 9.0-10, Sobresaliente.

² En caso de detectarse indicios de plagio por parte de alguno de los miembros del tribunal, indíquese en "observaciones", déjese sin consignar la nota final e infórmese a la Comisión de TFG para que resuelva el caso.